



REGISTRADO
23 JUL 2025

SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARIA
12 DIC 2025
DECRETO TRAMITADO

Decreto Exento RA N° 272/37/2025

RM REGION METROPOLITANA,
23/07/2025

HOY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; los artículos 79, 80 y 81, letra a) del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el DS. N° 355 de (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; el N° 22, del Título I del artículo 1° del DS.N° 19, de 2001, del Ministerio SEGPRES; el Decreto Exento RA N° 272/36/2020, de 2020; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO

- a) Que, mediante Decreto Exento RA N° 272/36/2020 de 26 de octubre de 2020, se estableció por razones de servicio, orden especial de subrogación para el cargo de Jefe de División Informática.
- b) Que, mediante correo electrónico de 12 de junio de 2025, el Jefe de División Informática, solicitó nueva orden de subrogación.
- c) Que, se estableció como nuevo orden de subrogación de Jefe de División Informática en primer lugar a doña Paola Marisol Moreno González, Run N° 12108988-2, Profesional asimilado a grado 5 EUR., con función directiva, en segundo lugar, a don Basilio Andrés Lagos Peña, Run 16153860-4, Profesional asimilado a grado 5 EUR., con función directiva, todos de dotación de la División Informática.
- d) Que, el artículo N° 52 de la Ley N° 19.880, señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de



Carlos Eduardo Montes Cisternas

<https://siaper.contraloria.cl>

Página 1 / 3



378632157263883251_FIRMAGOB



María Macarena Urzúa Valenzuela

<https://siaper.contraloria.cl>

23/07/2025 05:01:00



terceros.

REGISTRADO

23 JUL 2025

e) Que, se hace necesario derogar el Decreto Exento RA N° 272/86/2020 de 26 de octubre de 2020, de acuerdo con las necesidades del Servicio se dicta lo siguiente,

DECRETO:

ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:

Cargo de JEFE DIVISION, grado 3° de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales de SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, NIVEL CENTRAL DE LA SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

Orden de subrogación N° 1, PAOLA MARISOL MORENO GONZÁLEZ, RUN N° 12108988-2 a contar del 23 de junio de 2025, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 5° de la planta de PROFESIONALES en SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

Cargo de JEFE DIVISION, grado 3° de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales de SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, NIVEL CENTRAL DE LA SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

Orden de subrogación N° 2, BASILIO ANDRÉS LAGOS PEÑA, RUN N° 16153860-4 a contar del 23 de junio de 2025, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 5° de la planta de PROFESIONALES en SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

GABRIELA ELGUETA POBLÉTÉ
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

